

EXP-UNC: 0045482/2016

Córdoba, 30 JUN 2017

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos Cruz, Cristina Gisel (Leg. N° 36851021); Bongiovanni, Andrés Oscar (Leg. 29374124); Bouchet, Camila (Leg. 40109458) y Argañaraz, Tania Yael (Leg. 39073771) [fs.1, 6(1), 7(1) y 8(1)] del Departamento Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 987/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Cruz, Cristina Gisel (Leg. N° 36851021) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Grabado I en fecha 14/11/2014 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 2014100798 (2143) de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que el alumno Bongiovanni, Andrés Oscar (Leg. 29374124) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Historia del Arte I en fecha 09/11/2016 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.6(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.6(4)] dicho alumno FIGURA CON NOTA 8 (Ocho) en acta de promoción N° 2016100754 (2737) de fecha 04/11/2016 de la mencionada materia;

Que la alumna Bouchet, Camila (Leg. 40109458) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Dibujo II en fecha 11/11/2016 con nota final de 8 (Ocho) puntos [fs.7(2)], y que según Informe de Oficialía [fs.7(4)] dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 2016100749 (2732) de fecha 04/11/2016 de la mencionada materia;

Que la alumna Argañaraz, Tania Yael (Leg. 39073771) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Grabado I en fecha 27/08/2015 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.8(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.8(4)] dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 2015100030 (2328) de fecha 01/07/2015 de la mencionada materia;



EXP-UNC: 0045482/2016

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.5, 6(5), 7(5) y 8(5)], con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta Nº 2014100798 (2143) de fecha 05/11/2014 de la materia Grabado I del Plan 987/2013, asentándole a la alumna Cruz, Cristina Gisel (Leg. Nº 36851021) la nota 10 (Diez);

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acta Nº 2016100754 (2737) de fecha 04/11/2016 de la materia Historia del Arte I del Plan 987/2013, asentándole a la alumna Bongiovanni, Andrés Oscar (Leg. 29374124) la nota 9 (Nueve);

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Acta Nº 2016100749 (2732) de fecha 04/11/2016 de la materia Dibujo II del Plan 987/2013, asentándole a la alumna Bouchet, Camila (Leg. 40109458) la nota 8 (Ocho);

ARTÍCULO 4º: Rectificar el Acta Nº 2015100030 (2328) de fecha 01/07/2015 de la materia Grabado I del Plan 987/2013, asentándole a la alumna Argañaraz, Tania Yael (Leg. 39073771) la nota 9 (Nueve);

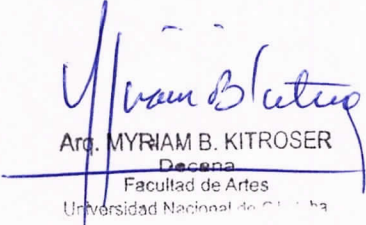
ARTÍCULO 5º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondientes;

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 316


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba